



# COMUNICADO INTERNO

DIRECCIÓN GENERAL GFI NORTE  
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RRHH

Referencia: DG-RH 022011  
Fecha: 18 de febrero de 2011  
Asunto: Comunicado a la plantilla

---

De: Dirección General GFI Norte  
Dirección Corporativa de Recursos Humanos  
A: Plantilla de GFI Norte Bizkaia

| Lista de Distribución          |
|--------------------------------|
| Plantilla de GFI Norte Bizkaia |

Estimados compañeros,  
Como conocéis, recientemente se ha firmado el convenio de Oficinas y Despachos de Bizkaia, acuerdo extra estatutario firmado en minoría entre la Patronal CEBEK y los sindicatos UGT y CCOO, que aunque en principio solo afectaría a las partes firmantes, en la práctica se aplica a las empresas y trabajadores con independencia de que estén o no afiliados a las organizaciones sindicales o empresariales firmantes del mismo.

En el contenido de dicho Convenio se recoge en su Artículo 37, la Cláusula de Descuelgue, a la que se va a acoger la Compañía, teniendo en cuenta que la aplicación del régimen salarial establecido en este convenio puede no ser de necesaria u obligada aplicación para aquellas empresas cuya estabilidad y viabilidad económica pudiera verse dañada como consecuencia de su aplicación.

Esto refleja claramente el escenario en el que se encuentra GFI Norte, donde la situación económica y de negocio que vive la empresa y el mercado en estos momentos, hace que la posible aplicación de este régimen salarial nos deje en una situación de riesgo a medio plazo e impediría mantener el principal objetivo de la empresa que no es otro que conservar la mayor actividad y por tanto el máximo empleo posible.

La Empresa ha notificado su decisión al Comité en reunión mantenida hoy y ha emplazado a una nueva reunión que tendrá lugar el 1 de Marzo donde se abrirá el Plazo de Consultas legalmente establecido, y se entregará la documentación necesaria para justificar esta decisión, con el objetivo de llegar a un acuerdo con los representantes de los trabajadores.

Entendemos lo impopular de la medida. Ha costado mucho tomar esta decisión, sobre todo porque rompe con las expectativas de todos nosotros y con la labor del Comité de Empresa, en su búsqueda de mejoras para los empleados. Medida que por otro lado debemos resaltar ya ha sido tomada o se está tomando en otras empresas del grupo, así como en otras compañías cercanas del sector informático.

No obstante, creemos que la viabilidad de la empresa y el mantenimiento del máximo número de empleos en la misma es prioritario, por eso, esperamos que a pesar de lo ingrato de la medida, podamos valorar de forma objetiva los motivos que han llevado a esta decisión. Como hemos indicado, en la próxima reunión, donde abrimos el proceso de negociación con el Comité, entregaremos extensa documentación donde quedarán acreditados de forma clara y evidente los motivos objetivos que han llevado a la toma de esta decisión. A modo de resumen, el recorte de proyectos - tarifas y el constante incremento de masa salarial nos lleva a una disminución peligrosa de la rentabilidad que si no abordamos con una contención de los costes de manera inmediata provocará la inviabilidad económica de la empresa en el medio plazo. Esto no es óbice para que la empresa aplique de manera progresiva otras acciones propuestas o analizadas con el Comité de Empresa, sin coste económico directo e inmediato, y que sean valoradas positivamente por todos vosotros.

Os mantendremos informados de la evolución del proceso.

Atentamente,

**Dirección General GFI Norte**  
**Dirección Corporativa de RRHH**